

7. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Real, número 36, 28640 Cadalso de los Vidrios.
- b) Fecha y hora: catorce horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Gastos de publicidad: a cargo del contratista.

En Cadalso de los Vidrios, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(01/3.915/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de piscina privada en la calle Señorío de la Sierra, sin número, a instancias de don Antonio Rubio Regadera, en representación de la comunidad de propietarios Urbanización “Señorío de la Sierra”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/11.075/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 43 CON/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- b) Descripción: gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “La Vaca Flora”.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, publicado el día 17 de julio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 281.516,40 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2009.
- b) Contratista: “Sociedad Cooperativa Madrileña Luna Lunera Tobogán”, con cédula de identificación fiscal F-81507915.
- c) Importe de la adjudicación: cuota de escolaridad, 249,60 euros; cuota de comedor, 95 euros; cuota de horario ampliado, 14 euros; correspondiendo el importe del contrato anualmente al 60 por 100, 273.691 euros.

Collado Villalba, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.979/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los padrones de basuras, alcantarillado, vado permanente y cementerio municipal, ejercicio 2009, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 25 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algobia Aparicio.

(02/11.016/09)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la cesión gratuita y libre de cargas de la parcela de titularidad municipal situada en la avenida de la Constitución, denominada en el Plan Especial como conjunto de tres parcelas, que son la RP-5, TP-4 y 4.31, con una superficie de 2.892 metros cuadrados, para la ejecución por parte de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada” (“EMVICOSA”) de viviendas de protección pública.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará elevado a definitivo si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 16 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/10.910/09)

EL VELLÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan General de este municipio por acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en todos aquellos supuestos en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/32.075/09)

FUENLABRADA

PERSONAL

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente decreto:

Primero.—Que, en Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde, se acordó aprobar las bases para la cobertura de dos plazas funcionariales de carrera de sargento de Policía Local mediante el sistema de selección de concurso-oposición en turno restringido. Plazas incluidas en la oferta pública de empleo municipal para el año 2008.

Segundo.—Que presentó instancia que le fue admitida en calidad de aspirante don Francisco Peñuela Bernardo, quien se sometió a la realización íntegra del mencionado proceso de selección.

Tercero.—Que, una vez realizado todo el proceso de selección, así como las correspondientes calificaciones del mencionado concurso-oposición en régimen de promoción interna, se publicó la relación definitiva de aprobados en la que figuraba don Francisco Peñuela Bernardo, por lo que fue propuesto por el tribunal para la cobertura de la plaza convocada de sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, esta Al-